

# ¿No está de acuerdo con la decisión de FEMA? Tiene opciones

---

Release Date: octubre 22, 2021

**BATON ROUGE, La.** – Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA sobre la asistencia por desastre, tiene la opción de presentar una apelación y hacer que FEMA vuelva a examinar su caso.

Después de solicitar asistencia de FEMA, recibirá una carta explicando la decisión de elegibilidad de FEMA y la razón de esa decisión. *Lea su carta cuidadosamente* porque especifica por qué puede no ser elegible y recomienda acciones que puede tomar que pueden cambiar la decisión.

Es posible que deba proporcionar información o documentos adicionales. Por ejemplo, FEMA no puede duplicar los beneficios de otras fuentes, incluido el seguro. Sin embargo, si su póliza de seguro no cubre todas sus necesidades esenciales, puede presentar sus documentos de liquidación de seguro para que FEMA los revise.

Los ejemplos de otros documentos faltantes pueden incluir prueba de residencia, prueba de titularidad de la propiedad dañada o prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento del desastre.

Además, si le dijo a FEMA que su hogar era seguro para vivir cuando solicitó, pero su situación ha cambiado, puede comunicarse con la Línea de Ayuda de FEMA llamando al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) para que su propiedad sea inspeccionada y reconsiderada para obtener ayuda.

## Apelar una decisión de FEMA

Toda persona tiene derecho a apelar una decisión de FEMA. Se debe presentar una apelación en forma de una carta firmada por el solicitante, dentro de los 60 días posteriores a la fecha en la carta de decisión. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Incluya cualquier información solicitada y



**FEMA**

Page 1 of 3

documentación de respaldo.

FEMA revisará su apelación y cualquier documentación que haya proporcionado. A veces se llevará a cabo otra inspección. Si necesita más información, nos comunicaremos con usted. Una vez que se haya revisado la apelación, incluidas las llamadas de verificación a contratistas u otros, se tomará una determinación sobre su apelación.

Dentro de los 90 días posteriores al recibo de la carta de apelación, FEMA le notificará por escrito sobre la decisión de apelación. Asegúrese de incluir lo siguiente en una apelación:

- Nombre completo del solicitante, dirección actual y número de teléfono
- Dirección de la residencia principal del solicitante antes del desastre
- Firma del solicitante y fecha
- Número de registro del solicitante (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA – DR-4611 (en cada página)

Si usted, el solicitante, no escribe la carta de apelación usted mismo, debe incluir una declaración que otorgue al escritor autorización para actuar en su nombre.

Las cartas de apelación y la documentación de respaldo se pueden cargar rápidamente en su cuenta [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) o enviarse por fax al 800-827-8112. Asegúrese de que todos los faxes incluyan la hoja de presentación proporcionada con su carta de decisión de FEMA.

Su apelación también se puede presentar en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) donde el personal está disponible para ayudarlo a garantizar que se incluyan todos los documentos necesarios. Puede encontrar el centro más cercano visitando el [Localizador de DRC de FEMA](#).

Las apelaciones también se pueden enviar por correo a:

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055



Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4611](https://fema.gov/es/disaster/4611). Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6) o en Facebook en [facebook.com/FEMARegion6/](https://facebook.com/FEMARegion6/).



**FEMA**